



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

RESOLUCIÓN N° 1629/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA A BENIGNA ESTER VERA RUIZ DIAZ CON C.I. N° 1.873.453 COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N°. 08/2025 "REPARACIÓN CAMBIO DE TECHO DE UN BLOQUE DE 3 AULAS Y DIRECCIÓN CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES POR TECHO METÁLICOS CON CHAPA TERMOACUSTICA - COLEGIO NACIONAL DON VICTORIANO ARROYO - ID 474504".

Ypané, 30 de setiembre de 2025

VISTO: La necesidad de designar al Administrador del Contrato para el llamado el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 08/2025 "REPARACIÓN CAMBIO DE TECHO DE UN BLOQUE DE 3 AULAS Y DIRECCIÓN CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES POR TECHO METÁLICOS CON CHAPA TERMOACUSTICA - COLEGIO NACIONAL DON VICTORIANO ARROYO - ID 474504", y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 59 establece; "Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".

Que, el artículo 102 del Decreto N° 2264/24 dispone; "Designación de Administrador de Contrato. Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo".

Que, el Artículo 67 de la Resolución DNCP N°. 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice; "Contrato u orden de ejecución. La

Visión: "Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomenta la cultura".

Grat. Bernardino Caballero e/ Guarambaré / Telefax: (0275) 232208/ correo electrónico: municipalidaddeypane@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE YPANE
 Abog. Fernando D. Rivas G.
 Secretario General



Abog. Horacio Ortiz Alfaro
 Intendente Municipal



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

RESOLUCIÓN N°. 1629/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA A BENIGNA ESTER VERA RUIZ DIAZ CON C.I. N° 1.873.453 COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N°. 08/2025 "REPARACIÓN CAMBIO DE TECHO DE UN BLOQUE DE 3 AULAS Y DIRECCIÓN CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES POR TECHO METÁLICOS CON CHAPA TERMOACUSTICA - COLEGIO NACIONAL DON VICTORIANO ARROYO - ID 474504".

convocante deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de ejecución; del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y; el acto administrativo que designa al Administrador del contrato. La DNCP podrá requerir documentos adicionales"

Que, el artículo 193 de la misma Resolución DNCP N° 230/2025, indica; **"Acreditación.** La designación del Administrador del Contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal, de conformidad con el artículo 102 del Decreto. En caso que la contratante opte por otorgar la facultad prevista en el artículo anterior, a una persona diferente al administrador del contrato, la designación deberá instrumentarse a través de un acto administrativo, en el que conste expresamente dicha facultad y tendrá carácter temporal, ante ausencia del administrador del contrato. Este documento deberá encontrarse suscripto por la Máxima Autoridad institucional o la persona facultada para ello, de acuerdo a la carta orgánica o norma que regula la estructura y funciones de la institución." .---

Que, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que **"serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad"**. -----

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, el Intendente Municipal de la ciudad de Ypané.

RESUELVE:

Art. 1° DESIGNAR a Benigna Ester Vera Ruiz Diaz con C.I. N° 1.873.453 como Administrador del Contrato del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 08/2025 **"REPARACIÓN CAMBIO DE TECHO DE UN BLOQUE DE 3 AULAS Y DIRECCIÓN CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES POR TECHO METÁLICOS**

Visión: "Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomenta la cultura"



MUNICIPALIDAD DE YPANE
 Abog. Fernando D. Rivas G.
 Secretario General



Abog. Horacio Ortiz Albrecht
 Intendente Municipal



Municipalidad de Ypané
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

RESOLUCIÓN N°. 1629/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA A BENIGNA ESTER VERA RUIZ DIAZ CON C.I. N° 1.873.453 COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N°. 08/2025 "REPARACIÓN CAMBIO DE TECHO DE UN BLOQUE DE 3 AULAS Y DIRECCIÓN CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES POR TECHO METÁLICOS CON CHAPA TERMOACUSTICA - COLEGIO NACIONAL DON VICTORIANO ARROYO - ID 474504". -----

CON CHAPA TERMOACUSTICA - COLEGIO NACIONAL DON VICTORIANO ARROYO - ID 474504". -----

Art. 2° NOTIFICAR a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar. -----



Abog. Fernando Daniel Rivas González
Secretario General



Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal